



ORDENANZA N° 69/2022

**CREACION DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE COMPOSTAJE
DOMICILIARIO.**

“COMPOSTA EN TU HOGAR, CREANDO UN RECURSO PARA LA VIDA”

VISTO:

La importancia de la existencia de composteras individuales, para promover un ambiente mas favorable a la vida humana y así reducir la contaminación ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del Poder Ejecutivo Municipal desarrollar políticas educativas que promuevan el cuidado de nuestro medio ambiente, en este caso, planificando y ejecutando tareas para realizar dichas composteras;

Que, los residuos orgánicos representan mas de la mitad del total de los residuos domésticos;

Que, entre los elementos que se pueden compostar se encuentran: restos de frutas y verduras, saquitos de té o café, yerba, cascaras de huevo, servilletas manchadas con alimentos, cascaras de frutos secos;

Que, el compostaje es un proceso de transformación natural de los residuos orgánicos mediante un proceso biológico de oxidación que los convierte en un abono natural, rico en nutrientes y sirve para fertilizar la tierra, evitando el uso de sustancias químicas;

Que, la practica del compostaje es una de las mejores opciones para manejar los desechos orgánicos y al mismo tiempo reducir el impacto ambiental;

Que, el proyecto de compostaje de residuos trata de hacer uso efectivo, mediante el compostaje, de esos desechos desaprovechados. Además de la producción del compost, el proyecto brinda diversos beneficios, como la reducción de residuos, facilitando la clasificación de otros residuos secos y mejorando la condición higiénica en los hogares y en la comunidad;



ORDENANZA N° 69/2022

**CREACION DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE COMPOSTAJE
DOMICILIARIO.**

“COMPOSTA EN TU HOGAR, CREANDO UN RECURSO PARA LA VIDA”

Que, es muy importante la convocatoria abierta a integrar el grupo de conciencia ambiental para comenzar a diagramar el Plan de Compostaje;

Que, es fundamental diseñar e instrumentar campañas de educación ambiental y divulgación a fin de sensibilizar a la población respecto de las conductas positivas y saludables hacia el ambiente, y las posibles soluciones para los residuos domiciliarios, garantizando una amplia y efectiva participación de la comunidad.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
ALDEA MARÍA LUISA, SANCION CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Crear el Programa Municipal de Compostaje domiciliario, COMPOSTA EN TU HOGAR, CREANDO UN RECURSO PARA LA VIDA, el que tendrá por objetivo promover, capacitar y apoyar las iniciativas de compostaje domiciliario en la Ciudad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 2°: Implementar la Campaña de concientización y capacitación en la comunidad, destacando la importancia de reducir los desechos orgánicos a través de la realización del compost en los hogares particulares, en centros e instituciones educativas.

ARTICULO 3°: Determinar que la capacitación y concientización del Programa Municipal de Compostaje domiciliario, sea asignada a personas idóneas en el tema del cuidado del medio ambiente.

ARTICULO 4°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a destinar los fondos necesarios para la implementación del Programa Municipal, asegurando la compra de materiales que sean indispensables para la realización de las composteras.



ORDENANZA N° 69/2022

CREACION DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE COMPOSTAJE
DOMICILIARIO.

“COMPOSTA EN TU HOGAR, CREANDO UN RECURSO PARA LA VIDA”

ARTICULO 5°: Ejecutar el Programa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Confección de las composteras.
- Implementación del programa.

ARTICULO 6°: Comuníquese, Publíquese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

REGISTRADA BAJO N° 69/2022 – “CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COMPOSTAJE DOMICILIARIO”.

JORGESE ANTONELLA E.
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa

BOLZAN LUCIANO EDGARDO J.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa